

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión ordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el día 19 de julio de 2021 y dentro del quinto punto del orden del día, apartado a) Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre “Propuesta de subsanación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2021, para la determinación de las personas beneficiarias y condiciones de disfrute de la ayuda asistencial para compensar los gastos de matrícula universitaria y para las pruebas de acceso a la Universidad (EBAU) curso 2020/21, que pasa a ser curso 2021/2022”, acordó

**<<Aprobar la subsanación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2021, denominándose “Determinación de las personas beneficiarias y condiciones de disfrute de la ayuda asistencial para compensar los gastos de matrícula universitaria y para las pruebas de acceso a la Universidad (EBAU), curso académico 2021/2022”>>.**

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)  
[38207 La Laguna](#)  
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](tel:900432526)

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3682011 Código de verificación: wLofz6cr

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/07/2021 10:15:02

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

20/07/2021 10:25:23